

al mejor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. Así mismo y, a instancia del acreedor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y que hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer rematante incumple su obligación y, al efecto de poder aprobarse el remate a favor de los demás licitadores, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de la subasta

1. Urbana. Una casa de habitación, sita en el pueblo de Faura, calle Valencia, número 49, antes sin número. Se compone de planta baja, un pequeño corral y piso alto. Ocupa una superficie de 200,88 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Francisco Camarellas y calle en proyecto, y espaldas, acequia mayor y otra finca que en el título que se inscribe adquieren los compradores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.920, libro 31, folio 13, finca registral número 1.001.

Tipo de subasta: 28.800.000 pesetas.

2. Solar edificable, sito en el pueblo de Faura, calle Cervantes, sin número. Tiene 10 metros y 10 centímetros de fachada, otros 8 metros 55 centímetros de ancho del fondo y 18 metros 60 centímetros de profundidad, lo que arroja una total superficie de 156,66 metros cuadrados. Linda: Frente, la citada calle de Cervantes; derecha, entrando, acequia de Benifairó y senda; izquierda, solar que se describe bajo el número 2, que se venderá a don Francisco Polo Blanch, y fondo, resto de la finca matriz, que está se segrega que se reservan los vendedores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, al tomo 1.580, libro 24, folio 133, finca registral número 2.336.

Tipo de subasta: 4.500.000 pesetas.

Moncada, 22 de marzo de 2000.—El Secretario judicial, Alberto Martínez de Santos.—19.451.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 96/95, se tramita procedimiento de ejecutivos 96/95, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Francisco Rodríguez Jiménez, doña Antonia Ruiz Jiménez, don Antonio Rodríguez Arnedo y doña Amalia López Planas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de junio del presente, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 17 0096/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser exa-

minados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de julio del presente, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de septiembre del presente, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 7.228, folio 103, tomo 401, libro 82. Piso primero A, situado en planta segunda, primera de pisos, del edificio bloque sexto, que radica en la travesía del Valdivia, hoy avenida de Andalucía, número 22, término de Almuñécar, destinado a vivienda, con varias dependencias. Ocupa una superficie útil de 71 metros 22 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta la fachada principal del edificio: Frente, travesía de Valdivia; derecha, rellano y escalera, patio de luces y piso B; izquierda, piso F, y espalda, patio de luces y piso B. Se accede por la escalera A. Es el piso señalado con el número 6 del edificio. Tipo de tasación: 6.981.643 pesetas.

Motril, 29 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.563.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, y bajo el número 937/99-C, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Muñoz Sánchez, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Ángel Olmos Martínez y doña Isabel Moreno Guerrero, sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 2.441.135 pesetas, en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días 1 de junio de 2000; 3 de julio de 2000 y 5 de septiembre de 2000, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 9.—Vivienda tipo E, piso 1.º centro de la casa sin número, calle de nueva apertura en esta ciudad, hoy calle Antonio Abellán, número 4, con entrada por la escalera número 2, de superficie construida 58 metros 6 decímetros cuadrados y útil de 50 metros y 31 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Linda: Derecha, entrando, piso derecha de su misma planta y escalera; izquierda, piso izquierda de dicha planta y escalera, y fondo, calle. Cuota: 2,85 por 100. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, libro 74 de la sección 3.ª, folio 12, finca número 7.484, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, según escritura de constitución de hipoteca, en 5.060.500 pesetas.

Dado en Murcia a 2 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—20.064.

NAVALCARNERO

Edicto

Doña Marta Díez Pérez-Caballero, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 29/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Julia Azucena Colcas Vargas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado